



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2012-MPT

Pampas, 02 de febrero de 2012

VISTO:

La Carta N° 008-2011-WPF, presentada por el CPC. Wagner Joselito Parra Flores; Informe de Liquidación N° 019-2011-NIC-ELO-MPT, de la B/Arq. Noni Inocente Cunyas – especialista en liquidaciones; Informe N° 507-2011-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe N° 181-2011-SGDYPE-MPT, del CPC. Edgar Gutiérrez Casavilca - Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial; Opinión Legal N° 044-2012-JMV/GAJ-MPT/P, del Abog. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica; e Informe N° 016-2012-MPT-GAF, del señor Ever Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, sobre aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría N° 0771-2011-MPT/SGL, de fecha 12 de diciembre de 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas, contrata los servicios del CPC. Wagner Joselito Parra Flores, para la elaboración de la liquidación técnica financiera de la obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, por el importe de S/.5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 008-2011-WPF, el CPC. Wagner Joselito Parra Flores, de fecha 29.DIC.2011, cumple con entregar la liquidación técnica financiera de la obra “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por administración directa;

Que, mediante Informe de Liquidación N° 019-2011-NIC-ELO-MPT, la B/Arq. Noni Inocente Cunyas – especialista en liquidaciones, otorga la conformidad de la liquidación técnica de la obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por administración directa;

Que, a través del Informe N° 507-2011-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la revisión de la liquidación financiera de la obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 181-2011-SGDYPE-MPT, el CPC. Edgar Gutiérrez Casavilca - Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial, señala que la información financiera es conforme y concuerda con la evaluación presupuestaria 2009, y la información existente en la municipalidad, correspondiente a la obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, a través de la Opinión Legal N° 044-2012-JMV/GAJ-MPT/P, el Abog. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, sugiere que se emita la resolución de alcaldía aprobando la liquidación técnica y financiera de la obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 016-2012-MPT-GAF, el señor Ever Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: “Mejoramiento de la Actividad Turística del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por administración directa por la municipalidad provincial de Tayacaja, por el Importe de S/.148,012.37 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOCE CON 37/100 NUEVOS SOLES); según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

